



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente DEMANDA VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA, informando que en fecha 05 de septiembre de 2023 quedó ejecutoriado auto de fecha 30 de agosto de 2023, así mismo, en fecha 31 de agosto de 2023 a las 05:49 p.m. la PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ allegó respuesta al requerimiento. En el mismo sentido, atendiendo que la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI no allegaron respuesta, por secretaría se ofició por segunda vez. Para lo que estime proveer. Carcasí- Santander, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).


JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario.

Rad: 681524089001-2023-00018-00

Dte: BERTINA ABRIL CARVAJAL

Ddo: FLOR MARIA CARVAJAL ABRIL, HERMOGENES ABRIL CARVAJAL, EMILIANA ABRIL CARVAJAL, MARGARITA ABRIL CARVAJAL

Pso: VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA
AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí - Santander, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

Vista la constancia secretarial que antecede y el examinado proceso que nos ocupa, se advierte que:

1. Según lo ordenado en auto de fecha 03 de agosto de 2023, el día 04 de agosto de 2023 se remitieron oficios de requerimiento a entidades previo calificar la demanda, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 de la Ley 1561 de 2012.
2. En fecha en fecha 31 de agosto de 2023 la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ** remitió respuesta en relación con el requerimiento ordenado, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 192 a 194 del expediente electrónico.

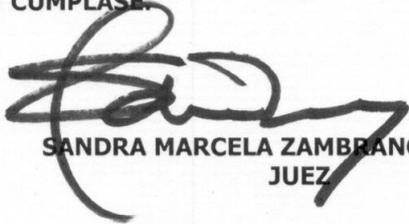
Por lo anterior, se dispone incorporar al presente trámite la (s) respuesta (s) allegada (s) en los términos allí referido y poner en conocimiento de la parte interesada el contenido de las mismas.

Por lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí, Santander,**

RESUEVE:

PRIMERO: INCORPORESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta remitida por PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ vista a folios 192 a 194 del expediente electrónico. Lo anterior conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER
SECRETARÍA

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NOTIFICACION: AUTO 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - AUTO INCORPORA Y PONE
EN CONOCIMIENTO

ANOTACION: ESTADO No. 83

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario